


APRUEBA PLANES DE PRESTACIONES DE SALUD DEL SISTEMA DE SALUD NAVAL, QUE SE INDICAN.

VIÑA DEL MAR, 9 D DIC. 2018

VISTO: la Ley N° 19.465, que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas; lo dispuesto en el Art. 13° del Reglamento de Tarifas y Beneficios del Sistema de Salud Naval N° 7-34/3; los Planes de Prestaciones del Sistema de Salud Naval, aprobados por resolución D.G.P.A. Ord. N° 6410/0514/17404 VRS., de fecha 08 de junio de 2017; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo resuelto en el Tercer Consejo Superior de Sanidad de la Armada 2018, realizado el 26 de octubre de 2018, que aprobó las modificaciones a los Planes de Prestaciones; la Ley N° 21.030 que Regula la Despenalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en tres Causales, de fecha 23 de septiembre de 2017; el Decreto N° 44 que Aprueba Reglamento de las Prestaciones incluidas en el Programa de Acompañamiento y Materias Afines de la Ley N° 21.030, de fecha 8 de febrero de 2018; y teniendo presente la facultad que me confiere la reglamentación vigente,

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** los siguientes Planes de Prestaciones de Salud del Sistema de Salud de la Armada:
 - PPS/01 : Personal Servicio Activo.
 - PPS/02 : Carga Familiar Personal Servicio Activo.
 - PPS/03 : Pensionado y Montepiado.
 - PPS/04 : Carga Familiar Pensionado y Montepiado.
- 2.- **DERÓGASE** la Resolución D.G.P.A. Ord. N° 6410/0514/17404 VRS., de fecha 08 de junio de 2017, sus modificaciones posteriores y los Planes de Prestaciones de Salud aprobados durante su vigencia.
- 3.- La Dirección de Sanidad de la Armada deberá publicar los Planes reemplazados, en el sitio web www.sanidadnaval.cl.
- 4.- **ANÓTESE** y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Armada.


ARTURO UNDURRAGA DÍAZ
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.S.A.
- 2.- A.F.S.A.
- 3 y 4.- S.G.A. (Depto. Org. Regl. Inst.)
- 5.- ARCHIVO (Depto. Planes).